OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de Cartero Urbano vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahira dos plazas de Cartero urbano, se anuncia su provisión a concurso entre personal perteneciente al Cuerpo de Carteros Urbanos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación que no hayan cumplido cuarenta años de edad el dia en

que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 13.320 pesetas de sueldo; 19.980 pesetas de asignación de residencia; 9.600 pesetas de gratificación compensatoria; horas extraordinarias; gratificación por «Dedicación de jornada»; el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la Ayuda Familiar que les corresponda, y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director General de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos solicitantes que

considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Certificado de conducta, con informe de aptitud, expe-

dido por el Jefe del que dependa el solicitante.

e) Dos fotografías tamaño carnet; y

Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen,

El hecho de acudir al conturso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña minima de veinte meses ininterrumpidos, trascurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposicions legales vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo que preceptúan las disposiciones legales vigentes,

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, pedrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1961.-El Director general, José Diaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

> RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca para la provisión de la plaza de Inspector de Enseñanza vacante en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara la plaza de Inspector de Enseñanza, se anuncia su pro-

visión a concurso entre Inspectores de Enseñanza Primaria del Magisterio Nacional que no hayan cumplido cuarenta y cinco años el dia en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Provincia,

Dicha plaza está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 25.000 pesetas de sueldo: 37.500 pesetas de asignación de residencia; 46.550 pesetas de gratificación compensatoria; 6.000 pesetas de gratificación de inspección; el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantia de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la Ayuda Familiar que

le corresponda y dos pagas extraordinarias al año. Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan sólo las de aquellos solicitantes que considere des-

tinables.

El plazo de admisión de instancias será el de quince dias naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofical del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Título de Inspector de Enseñanza Primaria, o testimonio notarial del mismo, o bien hoja de servicios debidamente calificada.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado, si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Dos fotografias tamaño carnet; y

e) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, perciblendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo que preceptúan las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los interesados, podrádesignar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Director general, José Diaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Auxiliar de la Ayudantia Militar vacante en el Gobierno General de la Region Ecuatorial.

Vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial la plaza de Auxiliar de la Ayudantia Militar, dotada en el Presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de pesetas 69.672 anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos o Cabos Primeros amanuenses de cualquiera de los tres Ejércitos que no hayan cumplido cuarenta años el díaen que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al Exemo. Sr. Director general de Piazas y Provincias Africa-

nas-Presidencia del Gobierno-, por conducto reglamentario, al Ministerio de donde dependa, que cursará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

 a) Hoja de servicios calificada, o documento equivalente,
 b) Informe del Jefe de la Unidad o Servicio del que dependa el interesado.

e) Cortificación facultativa oficial en la que se acredite que al solicitante posee condiciones físicas para residir en clima tropical; y

Cuantos dogumentos consideren opertuno aportor en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de disciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendra derecho al distruté de sels meses de licencia reglamentaria, con la percepción integra de sus emolumentos M viaje desde el lugar de embarque o viceversa aerá de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para sus familiares, anjetándose además a las condiciones establecidas para las funcionarios de la mencionada Región en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso el lo estima conveniente.

Madrid, 7 de abril de 1961.-El Director general, José Diaz de Villegas - Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso pura la provisión de vacantes entre Agentes Judiciales de la Administración de Justiolu en getivo y excedentes que tengan solicitado el

De conformidad con lo establecido en el título V del Degreto Organico del Querpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncian a concurso, entre funcionarios de todas las categorias en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso, las vacantes que a continuación se rela-

cionan.

Fara poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exisidos en el artículo fil de la Ley de Proceduniento Administrativo y Orden del Ministerio de la Cobarcación de 20 de octubre de 1950 siempre dentre de contractor de compre de 1950 siempre dentre de contractor de 1950 siempre dentre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre dentre de 1950 siempre dentre dentre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre dentre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre dentre de 1950 siempre terio de la Gobernación de 20 de actubre de 1958, alempre dentro del piazo de quince días naturales, contados a partir de la publi-cación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoria del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalatón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justician, así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de Dieferencia que establecieren:

Plazas

| Audiencia Territorial de Gáceres |
|---|
| Idem id. de Palma de Malloroa |
| Total brokings do terrol |
| - 422440 QB Instruction of Alignic number 2 |
| Idem Id. de Almagro 1 |
| I I I I I I I I I I I I I I I I I I I |
| Idem id. de Barcelona número 14 1 |
| Idem id. de Bilbao número 4 1 |
| Idem id. de Cazorla |
| Idem id de Freehille |
| Idem id de Herrera del Duque |
| Them id de Lognodo |
| Idem id de Logrofio |
| Idem id. de Madrid número 10 1 |

| l | | | | | |
|---|------------|--------------------|---------|---------------------------------------|---|
| | | de Instruggión de | | | |
| | Idem id. | le Montilla | | | 1 |
| | Idem id. (| ie Onteniente | | | 1 |
| | Idem id. o | de Orgiva | | | 1 |
| | Idem id. c | ie Puentedeume | | | 1 |
| | Idem id. o | le Saidaña | | | 1 |
| | idem id, c | io man Mateo | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 1 |
| | Aucm 10, 0 | te Toledo | | | 1 |
| | Idem Id. d | le Villafranca del | Panadés | | 1 |
| | Idem id, d | le Viv er | | | 1 |
| | | | | | |

Los funcionarios con destino en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjulcio de remitir por correco la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia. Madrid, 12 de april de 1961. — El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de marzo de 1981 por la que se convoca examen concurso para cubrir una plasa de Oficial se-gundo administrativo en el Negociado 2,º de la regunda Secrión de la Dirección de Material.

Exemos Sres.: Se convoca examen conquiso para contratar una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar aus servicios en el Negociado 2.º (Inventarios) de la segunda Sección de la Dirección de Material, con avregio a las siguientea bases!

1.a Para ser admitidos a participar en el conqueso los so-1.4 Para ser admindos a paracipar en el goneurso 108 50licitantes deberán ser de nacionalidad española. Varones, tener
cumplidos los vente años y no los treinta y sels en el momento
on que finalise el plaso de presentación de instancias, debiendo
acreditar la aptitud física y psiquien adecuada, y a tal efecto
serán reconacidos por el Servicio Médico de este Ministerio,
que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

14 Y de instancias executos de suba releva de los interes

2.4 Las instancias, suscritas de puño y letra de las intere-sados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante **Jete** de la Jurisdicción Central.

Ha Junggiosoph Dentral.

Ha plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta dias siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marinay, siendo

rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar/bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales. adad y titulos profesionales que pascan, podrán ir acompanacas de documentos acreditativos de los compelmientes técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

del Macstransa de la Armada de la Jurisdicción Central las elevará por conducto regiamentario al Presidente del Tribunal, elevará por conducto regiamentario al Presidente del Tribunal,

y diez dias después se verificaran los examenes.

6. El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estara compuesto de la siguiente forma:

Presidente: C. de N. don José Estrán Lópes. Vocal: O. de C. den Jesús Esparza de Ordozgoiti. Secretario: Escribiente 1.º don Francisco Montes Aguilera,

7.8 En les examenes se exigira a les conquesantes praeti-cas de registro, archivo y redacción de documentación; trabalos mecanográficos, con un minimo de 250 pulsaciones por minuto; buenos conocimientos gramatientes y affectuada ortografía y conocimientos básicos de la organización de la Marina.

8.4 De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil,

Condiciones técnique

9.4 Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las de archivo y contabilidad del material inventariable de la Marina.